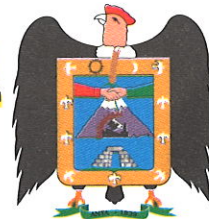




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO **Nº 0124-2019-AC-MPA-R/C**

Anta, veintisiete de junio del
dos mil diecinueve.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA DE LA REGION
CUSCO.**

VISTO:

La Sesión de Concejo Municipal Ordinaria Nº 023-2019-CM-MPA-RC., de fecha 27 de junio del año 2019, bajo la Presidencia del señor Alcalde William Loaiza Ramos, con la asistencia de los regidores, Raúl Valerio Sulca Ramos, Yony Hinojosa Tito, Julio Riquelme Huallparimachi, Ernesto Corbacho Valencia, Rómulo Garcés Vargas, Ebert Amachi Huilca, Behelinda Cayo Baca, Moisés Paguada Andrade y Enrique Zuniga Velasque, en lo relativo a la CONFERENCIA DE PRENSA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DEL CUSCO EN FECHA MIERCOLES 3 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SOBRE EL TEMA DE CHOQUEQUIRAO”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art. 40 de la Ley Nº 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

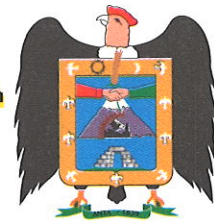
Que, el Art. 41 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Expediente Nº 2928 Proveído de Gerencia Municipal que contiene el informe Nº 013, cursado por el Sr. Yuri Rodolfo Escalante Sanchez, Jefe de Relaciones Publicas de la Municipalidad Provincial de Anta, quien alcanza propuesta económica hasta por el monto de S/.11,000.00 (Once Mil Con 00/100 Soles), para la materialización de la actividad denominada CONFERENCIA DE PRENSA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DEL CUSCO EN FECHA MIERCOLES 3 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SOBRE EL TEMA DE CHOQUEQUIRAO”, **puesta a consideración del Concejo en Pleno**, después de un amplio intercambio de opiniones, por unanimidad se pronunciaron favorablemente sobre la materialización de la actividad denominada CONFERENCIA DE PRENSA A



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



REALIZARSE EN LA CIUDAD DEL CUSCO EN FECHA MIERCOLES 3 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SOBRE EL TEMA DE CHOQUEQUIRAO”, encargándosele a las oficinas de: Planificación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería habilitar los fondos solicitados, y;

Estando a las atribuciones conferidas por el Art. II del Título Preliminar concordante con el Art. 41º de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades con el voto UNANIME del Pleno del Concejo, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la propuesta económica hasta por el monto de S/.11,000.00 (Once Mil Con 00/100 Soles), para la materialización de la actividad denominada CONFERENCIA DE PRENSA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DEL CUSCO EN FECHA MIERCOLES 3 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SOBRE EL TEMA CHOQUEQUIRAO”, en mérito al expediente N° 2928 que contiene el informe N° 013, cursado por el Sr. Yuri Rodolfo Escalante Sánchez, encargado de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Anta.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRAMITAR, el encargo interno a favor del Lic. Julio Cesar Enríquez Ibarra, quien deberá rendir cuentas en el lapso de tres días hábiles bajo responsabilidad administrativa, civil y penal; y **AUTORIZAR** a las Oficinas de: Planificación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Planificación y Presupuesto
Contabilidad
Tesorería
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
CUSCO - PERU
William Loaiza Ramos
ALCALDE